



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 SEP 2015

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA,

VISTO las Resolución M.E.C.C. y T. N° 2866/10 y su modificatoria M.ED. N° 1889/13; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 2° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2866/10 se asignan cuarenta y ocho (48) horas cátedra a los establecimientos educativos de Nivel Secundario para la Coordinación de Áreas de acuerdo a lo detallado en su Anexo I, y que asimismo establece el perfil, funciones, modo de elección, carga horaria, duración e incompatibilidades del Coordinador de Área para el Nivel Secundario, de acuerdo a su Anexo II.

Que la Resolución M.ED. N° 1889/13 rectifica las cargas horarias de acuerdo al Anexo II de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2866/10

Que mediante Nota Informe N° 27129/15 de Letra Ss.E.S (M.ED.) se solicita la inclusión del Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande, al Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2866/10.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir al Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2866/10 al Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1983

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>f</i>
R.
A.

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur